

FECHA 16 FEB 2016 HORA 8:29

FECHA: 15 FEB 2016

RADICADO No. 26589

HORA: 2:49

FOLIOS 7 ANEXOS 6

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2016

RECIBIDO POR _____

Paola
RECIBE

Doctor

AURELIO IRAGORRI VALENCIA

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Ciudad

PROCURADURIA GENERAL FECHA: 15-02-2016 13:57:47
AL RESPONDER CITE : ENTRADA : 51327-2016
PASE A: corre372

ASUNTO: Derecho de petición para rectificación de los pronunciamientos en contra de los derechos a la honra, el buen nombre y la libre asociación sindical de los empleados del Fondo Nacional del Ganado

Señor ministro:

Con el respeto debido a la autoridad que usted encarna como ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, en los términos de la Ley 1755 de 2015, los abajo firmantes le presentamos petición formal de pública rectificación de sus pronunciamientos en contra de los derechos a la honra, el buen nombre y la libre asociación sindical de los empleados del Fondo Nacional del Ganado (FNG), en especial de los publicadas el día 7 de febrero de 2016 en el diario El Tiempo, en entrevista concedida al periodista Yamid Amat, sobre el tema central de la responsabilidad de los supermercados en el alto precio de los alimentos, pero en el cual, sin embargo, desde el pie de foto de su imagen central -**“La intervención del Fondo del Ganado es para “desparasitarlo”, dice Iragorri”**- se anuncia, en nuestra opinión, una sorprendente agresión contra los empleados del FNG, incluida una amenaza expresa por haber ejercido nuestro derecho a la libre asociación.

A continuación reproducimos las partes pertinentes de la entrevista, aclarando que nos limitaremos exclusivamente a las declaraciones del Ministro que, consideramos, representan una agresión a nuestros derechos, como empleados del Fondo Nacional del Ganado, al buen nombre y a la libre asociación sindical.

¿Si la situación de la ganadería es tan grave, por qué intervino el Fondo Ganadero?

(...) Por primera vez en la historia de nuestro país, un fondo parafiscal está en Ley 1116, mejor conocida como ley de quiebra. A mí me gusta decir las cosas como son; otros llaman ese proceso como “reestructuración financiera”. Es una intervención temporal para salvar el fondo.

Pero el presidente de Fedegán, José Félix Lafaurie, ha dicho otra cosa: que fue una retaliación de carácter político por su oposición al Gobierno.

El Gobierno no se va a dejar acorralar en una discusión política con cosas que no existen. Lo que estamos tratando de hacer, desde el punto de vista financiero, es sacar los parásitos del Fondo Nacional del Ganado. Lo vamos a desparasitar.

¿La palabra “parásitos” es una metáfora?

Es una realidad financiera. Es que el Fondo Nacional del Ganado se creó para que el país fuera como lo es hoy: libre de aftosa y de otro tipo de enfermedades. Y aun cuando el objetivo de vacunación contra la aftosa se logró, no pudimos acabar con el parásito de la crisis financiera del fondo, y por eso lo intervenimos.

¿Es cierta la acusación de que Fedegán estaba haciendo política con el fondo?

(...) Nosotros solo sostenemos que, financieramente, la situación era inadmisibles y se hacía obligatorio tomar decisiones de Estado para salvar el fondo. Una vez sea saneada financieramente, la administración del fondo se devolverá a los ganaderos.



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite:
201600041442
Anexos: NO
Folios: 13

Fecha: 15/02/2016 03:07:33

Tipo Doc.: COPIAS

Remitente: 5782020 - CAMILO ARIAS USCATEGUI / EMPLEADO:

Destino: 6005 - DEFENSORÍA REGIONAL DE BOGOTÁ

Dirección: CLL37 N14-31

Sobre estas primeras respuestas nos permitimos hacer dos observaciones:

1.- Al margen de las dificultades de la empresa Friogán, el Fondo en el que trabajamos no está en quiebra ni sufre "el parásito" de una crisis financiera, y usted bien sabe, señor ministro las razones por las que el FNG está en la ley 1116 de 2006, pues usted mismo las defendió. Lo que hemos construido durante años con esfuerzo no está en quiebra y, como a usted le consta, todos sus programas están en marcha. No se puede seguir confundiendo a la opinión pública.

2.- Aunque en la entrevista mencionada usted utiliza el agresivo término de "desparasitar" en el sentido de la solución a esa presunta crisis financiera, en otras ocasiones lo ha hecho en general, dando la clara impresión -o permitiendo la interpretación de los medios- de que el Fondo está lleno de parásitos que es necesario erradicar. De hecho, quien no lea la entrevista completa se quedará con la interpretación que se desprende de la cita inicial ya mencionada: "*La intervención del Fondo del Ganado es para "desparasitarlo", dice Iragorri*", como en efecto lo han hecho algunos detractores del FNG en las redes sociales y algunos medios.

Como prueba de ello, y de las consecuencias de sus pronunciamientos, que con todo respeto, señor ministro, consideramos irresponsables por decir lo menos, a continuación reproducimos textualmente el mensaje introductorio con el cual el grupo autodenominado Demogán, que ha atacado sistemáticamente al Fondo y a nuestro trabajo desde hace varios años, está difundiendo por internet la entrevista a la que hace referencia la presente queja:

Estimados amigos esta entrevista es una lectura recomendada para todos. el Ministro Iragorri con gran valentia acogió nuestra propuesta de desparasitar toda la burocracia del Fondo del Ganado que se carcome los recursos parafiscales en Bogota y en el territorio nacional donde hay una gigantesca nomina que no presta servicio al ganadero. los cambios deben ser drasticos y no se puede dejar titere con cabeza en esa frondosa telaraña de empleados y contratistas que pelean con el parafiscal (sic a todo el texto).

En las siguientes cinco respuestas, usted hace afirmaciones no menos temerarias en contra de los empleados del Fondo Nacional del Ganado.

En este lapso, ¿usted qué hará con los recursos del fondo?

Está siendo administrado por Fiduagraria. Se van a utilizar los recursos única y exclusivamente en el pago de la nómina, que suma más de 20.000 millones al año.

Señor ministro, usted falta a la verdad, y no inadvertidamente sino con conocimiento de causa, cuando afirma que se van a utilizar los recursos "única y exclusivamente en el pago de nómina", confundiendo a la opinión pública al afirmar que existe una nómina excesiva que agota totalmente los recursos.

En principio, le precisamos que el valor presupuestado para el rubro de Servicios Personales es de algo más de 22.000 millones para 2016. Pero, más allá de las cifras, usted es el presidente de la Junta Directiva del FNG y sin su voto favorable o el de su delegado no es posible aprobar el Presupuesto Anual. Usted conoce que el Presupuesto de Ingresos por Cuota de Fomento es del orden de los 86.000 mil millones, y el presupuesto total de ingresos supera los 120 mil millones, pues la reconocida capacidad de gestión del FNG ha permitido el apalancamiento de sus recursos misionales (la contribución parafiscal) con importantes recursos de instituciones públicas, incluido el Ministerio mismo, como también de organizaciones multilaterales internacionales.

Continuación firmas, asunto: ASUNTO: Derecho de petición para rectificación de los pronunciamientos en contra de los derechos a la honra, el buen nombre y la libre asociación sindical de los empleados del Fondo Nacional del Ganado

Así las cosas, el valor anual de la necesaria planta de personal no supera el 18 % de los ingresos, un porcentaje a todas luces razonable, y aún escaso, si se quiere, teniendo en cuenta que se trata de una organización prestadora de servicios.

Se le olvida, señor ministro, mencionar que esos 22.000 millones de pesos pagan una planta de 342 personas discriminadas así:

- Apoyo a la gestión (funcionamiento), incluida informática: 58 personas, 16,9% del total.
- Recaudo y supervisión de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero a nivel nacional (la de mayor complejidad entre los fondos parafiscales): 28 personas, 8,2%, de las cuales:
 - o 14 se encargan del cobro y registro a nivel central
 - o 14 se encargan de la supervisión de recaudadores a nivel nacional.
- Prestación de servicios al ganadero: 256 personas, 74,9% del total, de las cuales:
 - o 44 son de nivel central
 - o 212 con funciones de prestación de servicios a nivel regional.

Esas 212 personas, con el apoyo directo de las 44 de nivel central, soportan una infraestructura permanente de prestación de servicios en:

- 14 Unidades Regionales de Desarrollo Ganadero – URDG
- 30 Centros de Servicios Tecnológicos Ganaderos (Tecnig@n).
- 79 Proyectos Locales de Salud Animal con 16 sedes remotas.

Esa infraestructura de servicios, es decir, esas 342 personas están detrás, entre otros, del logro de la erradicación de la fiebre aftosa y de la conservación de esa condición estratégica. Ninguna organización pública o privada del país, de sanidad humana o animal, ha desarrollado una campaña de vacunación tan compleja y consistente, y estamos orgullosos de ello.

Nuestro trabajo también ha hecho posible otros logros sanitarios, de capacitación en alianza con el SENA, de integración a las cadenas, de producción sostenible y, sobre todo, una red permanente de servicios al ganadero, todavía insuficiente, si se quiere, dadas la diversidad, complejidad y cobertura nacional de la ganadería, pero de una innegable importancia para su modernización.

- Los Centros de Servicios Tecnológicos Ganaderos han atendido cerca de 450.000 servicios individuales.
- 40.000 personas se han capacitado en proyectos conjuntos con el SENA y más de 22.000 con recursos del FNG.
- El programa ASISTEGÁN ha prestado asistencia técnica a más de 27.000 pequeños ganaderos y las Brigadas Tecnológicas a más de 67.000.
- Más de 23.000 productores han recibido charlas técnicas sobre producción y 32.000 han asistido a eventos sanitarios.
- Nuestro Programa de apoyo asistencial a los menos favorecidos atiende en todo el país a más de 17.000 niños con un vaso de leche diario en 261 entidades, y a más de 6.300 ancianos con una porción diaria de carne en 103 entidades.
- Nuestras campañas de fomento al consumo de carne y leche han contribuido a enfrentar la demanda creciente de productos sustitutos.

Este no es el espacio, señor ministro, para un informe detallado de logros, pero sí para reivindicar el fruto de nuestro trabajo, y para recordarle -aunque usted bien lo sabe- que la planta de personal del FNG no es, precisamente, una burocracia desbordada y ociosa, como se desprende de sus afirmaciones, sino un grupo de trabajo técnico y profesional de eficiencia reconocida por el ministerio mismo y por otras entidades del orden nacional, como el ICA, el

Continuación firmas, asunto: ASUNTO: Derecho de petición para rectificación de los pronunciamientos en contra de los derechos a la honra, el buen nombre y la libre asociación sindical de los empleados del Fondo Nacional del Ganado

SENA, Corpoica, Finagro, entre otras, además de entidades territoriales y organizaciones multilaterales.

Por ello, como parte de esa planta de personal del Fondo Nacional del Ganado, consideramos que sus afirmaciones públicas lesionan nuestra dignidad y nuestro derecho al buen nombre.

¿Por qué tanto?

Eso es lo que hay que preguntarles a los que administraban el fondo. Pero, además de eso, el pasado 31 de diciembre se sindicalizaron los empleados administrativos y los directivos, algunos de ellos con sueldos de más de 13 y 14 millones de pesos.

En la anterior pregunta-respuesta, dejando de lado el intencionado juicio de valor del entrevistador, al sugerir, sin ningún conocimiento de causa, que 20.000 millones al año se le antojan demasiado, sí debemos manifestar nuestra inconformidad, pues usted deja prosperar una vez más esa especie de una planta desbordada e innecesaria.

Nos parece inconsecuente su afirmación, pues usted engaña a la opinión pública cuando responde que *“Eso es lo que hay que preguntarles a los que administraban el fondo”*. Usted, señor ministro -y todos los ministros que le han precedido- es el administrador del FNG por mandato de la Ley, pues usted preside, con exclusividad y derecho a veto, la Junta Directiva del FNG, que es el máximo órgano de dirección y administración. En consecuencia, usted o su delegando aprobaron la planta de personal que hoy pretende condenar.

En la misma respuesta, a renglón seguido, ataca por primera vez el derecho a la asociación sindical de los empleados del FNG, cuando afirma, como si fuera algo peor que la presunta existencia de una planta excesiva: *“Pero, además de eso, el pasado 31 de diciembre se sindicalizaron los empleados administrativos y los directivos, algunos de ellos con sueldos de más de 13 y 14 millones de pesos”*.

La libre asociación sindical, uno de los fundamentos del derecho laboral, no tiene plazos ni limitación alguna en cuanto a la ubicación en la escala jerárquica de las organizaciones, más allá de que los directivos no pueden participar de las Juntas Directivas de tales organizaciones sindicales.

Cabe aclarar, para desmentir afirmaciones anteriores ante otros medios, que no hubo ningún tipo de intervención o promoción por parte de FEDEGÁN como entidad administradora del FNG, para la creación de la Asociación Sindical de sus empleados. Se trató, por el contrario, de un movimiento espontáneo y legítimo de los empleados ante la incertidumbre reinante sobre su situación laboral durante los últimos días de 2015.

Finalmente, tampoco puede satanizar ante la opinión pública, señor ministro, los niveles de asignación salarial que usted mismo aprobó en forma directa o a través de su delegado, y que fueron revisados y aprobados durante 22 años sin cuestionamiento alguno. La existencia de sueldos *“de más de 13 o 14 millones de pesos”*, que sí los hay en los niveles superiores de la organización, como los hay en muchas organizaciones similares, no pueden ser condenados *per se*, sin consideración de los niveles de responsabilidad, la carga funcional, la experiencia y el aporte a la organización. No se puede sugerir malintencionadamente que esas personas no se merecen tales asignaciones laborales o que las están recibiendo indebidamente, porque ello lesiona el derecho al buen nombre y constituye acoso laboral por parte de quien preside el máximo órgano de dirección del FNG. Adicionalmente, usted también conoce, por supuesto, que dentro de la figura de salario integral en nuestro ordenamiento laboral, uno de 14 millones

Continuación firmas, asunto: ASUNTO: Derecho de petición para rectificación de los pronunciamientos en contra de los derechos a la honra, el buen nombre y la libre asociación sindical de los empleados del Fondo Nacional del Ganado

corresponde a un sueldo mensual básico de \$9.800.000, que no se puede considerar excesivo para el nivel directivo.

¿Cómo es eso?

La intervención comenzaba el 1º de enero de 2016. Y, extrañamente, el 31 de diciembre se crea un sindicato. Yo no soy enemigo de los sindicatos, pero eso fue muy raro. ¿Y, además, cómo se sindicaliza a la gente de un fondo parafiscal si es una cuenta especial?

¿Usted lo que dice es que se sindicalizó la gente de Fedegán?

Eso es lo que creo.

¿Qué va a hacer?

Estamos estudiando jurídicamente si un fondo parafiscal puede sindicalizarse. Si es ilegal, tomaremos decisiones administrativas. Fedegán administraba el fondo, pero hay que separar cobijas: una cosa es Fedegán y otra, el Fondo Nacional del Ganado. Fedegán lo administraba, pero no era el dueño del fondo; los dueños son todos los ganaderos de Colombia.

En las tres respuestas finales, recibimos de su parte nuevos ataques contra el derecho a la libre asociación de los empleados del FNG.

Primero, cuando se declara extrañado y le parece *"muy raro"* que el 31 de diciembre se haya creado un sindicato. El sindicato se creó el 29 de diciembre, y no puede declararse "extrañado" ante la opinión pública, pues cualquier grupo de personas en cuya relación laboral se tipifiquen las condiciones de subordinación y remuneración con un mismo contratante, tiene el legítimo derecho a asociarse sindicalmente en cualquier momento.

No puede declararse extrañado -insistimos-, pues el ministerio mismo generó la situación de incertidumbre que derivó en la creación del sindicato:

- Después de veinte años de ininterrumpida gestión, sin observación alguna a los informes semestrales presentados por el FNG al MADR, y con excelentes calificaciones por parte de la Contraloría General de la República, durante los dos últimos años, y en clara violación de la Ley 89 de 1993, el ministerio suscribió con FEDEGÁN, como entidad administradora, cuatro cortas prórrogas temporales que empezaron a generar temores entre los empleados del Fondo.
- En el proyecto de la Ley del Plan (Ley 1753 de 2015) responsabilidad del DNP, se trató de introducir un mico en los artículos finales, que pretendía derogar expresamente el artículo 7º de la Ley 89 de 1993, que obliga al ministerio de Agricultura a contratar con FEDEGÁN la administración del FNG. La situación fue denunciada por FEDEGÁN, pero ningún funcionario se hizo responsable.
- No obstante, en la misma Ley (artículo 106), el Gobierno introdujo la capacidad discrecional para decidir sobre la administración de los fondos parafiscales, facultad que debía ser reglamentada por el MADR.
- Días antes de terminar el año y el término de la última prórroga, usted, señor ministro, manifestó públicamente, no solo que FEDEGÁN era el gremio más representativo de la ganadería, sino que existían cláusulas inaceptables en el contrato vigente, por lo que no se renovarían el contrato sino que se suscribiría uno nuevo.
- No obstante, durante la semana previa al vencimiento, el ministerio no se manifestaba frente al nuevo contrato y, por el contrario, entró en un mutismo que profundizó los temores y la incertidumbre, ante lo cual, un grupo de empleados promovió la creación de la asociación sindical, con una gran acogida.
- La historia nos dio la razón, pues el 4 de enero de 2016 estábamos frente a una total incertidumbre y una situación de inestabilidad laboral por el cambio de administración sin

Continuación firmas, asunto: ASUNTO: Derecho de petición para rectificación de los pronunciamientos en contra de los derechos a la honra, el buen nombre y la libre asociación sindical de los empleados del Fondo Nacional del Ganado

anuncio ni comunicación oficial previa; inestabilidad que permanece con sus recientes pronunciamientos y amenazas.

Segundo, cuando, a manera de pregunta, deja correr la presunción de que “*la gente de un fondo parafiscal*” no se pueda sindicalizar, en contravía del mencionado derecho.

Tercero, cuando reconoce expresamente que el ministerio se ha aplicado a buscarle caminos jurídicos a la ilegalidad del movimiento sindical de los empleados del FNG.

Cuarto, cuando, en una afirmación que consideramos de la mayor gravedad contra el derecho al trabajo, usted, señor ministro, nos amenaza expresa y públicamente con tomar “*decisiones administrativas*”, si sus abogados logran encontrar una vía jurídica para declarar ilegal a la Asociación Sindical de los empleados del FNG, sea quien fuere administrador de dicho fondo.

Con estos pronunciamientos y amenazas, interfiere usted de manera pública en el legítimo derecho que tenemos todos los trabajadores del Fondo, administrativos y directivos incluidos, para ejercer con libertad nuestro derecho de asociación sindical, cohibiendo nuestros derechos constitucionales, sembrando indebidamente zozobra y afectando la salud emocional de nosotros y de nuestras familias.

También se ha violado de manera flagrante lo preceptuado en el Convenio 87 de la OIT, sobre la libertad sindical y protección del derecho de asociación, tratado suscrito por Colombia y que es consonante con lo prescrito en el artículo 39 de la Constitución Política, que consagra el derecho de asociación sindical, y con el desarrollo jurisprudencial que en su protección ha desarrollado la Corte Constitucional.

El artículo 8º del Convenio 87 de la OIT establece el respeto al ejercicio de los derechos que se reconocen a las organizaciones sindicales, como el de afiliarse libremente, redactar sus estatutos y reglamentos administrativos y elegir libremente sus representantes, entre otros.

De manera específica, con estas aseveraciones ha violado usted preceptos perentorios contenidos en el convenio, entre otros:

- Las autoridades públicas deben abstenerse de intervenir en los procesos de formación y desarrollo de las organizaciones sindicales
- Para el ejercicio del derecho de asociación no se necesita autorización previa, solo basta con la intención de un grupo de empleados manifestada en unos estatutos para que adquiera vida propia la organización sindical. Para nuestro caso, hacemos parte de la Planta del FNG; nuestros contratos de trabajo están suscritos por el Representante Legal del Fondo y causados contra el presupuesto del FNG, y nuestras obligaciones dentro de dichos contratos se desarrollan en cumplimiento de la misión y los objetivos señalados por la Ley al FNG.
- Finalmente, la amenaza de tomar medidas administrativas contra nosotros, además de ser una forma clara de acoso laboral bajo las normas internas, atenta contra lo reglado en el mencionado convenio 087 de la OIT, en el sentido de que una organización sindical no se puede disolver o suspender por vía administrativa, y menos aún, la eventual disolución de un sindicato puede generar represalias por parte del empleador.

Es importante anotar que tales amenazas son posteriores a la carta que usted, señor ministro, con fecha 4 de enero de 2016, envió a los empleados y contratistas del Fondo, anunciando la asunción de la administración a través de Fiduagraria, y enviando un parte

Continuación firmas, asunto: ASUNTO: Derecho de petición para rectificación de los pronunciamientos en contra de los derechos a la honra, el buen nombre y la libre asociación sindical de los empleados del Fondo Nacional del Ganado

de tranquilidad en el sentido de que *“los contratos de operación del Fondo tendrán continuidad y normal ejecución”*, incluidos los laborales. Ese mismo mensaje ha sido expresado por los directivos de Fiduagraria a cargo de la administración del FNG, pero fue claramente desvirtuado con sus expresos pronunciamientos en contra.

Señor ministro: Producto de la labor del equipo humano del FNG, un verdadero capital de la ganadería colombiana, reconocido por su calidad a nivel nacional e internacional, podemos afirmar que el país cuenta hoy con las herramientas necesarias para mejorar la competitividad del sector ganadero, lo cual constituye un aporte de inmensa valía para su responsabilidad de diseñar e implementar la política pública ganadera y agropecuaria. Antes que descalificar y convertir en carne de cañón a este grupo humano de altas calidades, lo invitamos a utilizarlo para beneficio de la ganadería, del campo y del país.

Quedamos atentos, señor ministro, a la respuesta debida al presente derecho de petición.

Atentamente,

EMPLEADOS DEL FONDO NACIONAL DEL GANADO

Con Copia:

Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado – Procurador General de la Nación

Dr. Alfonso Cajiao Cabrera – Defensor del Pueblo (E)

Dr. Luis Eduardo Garzón – Ministro de Trabajo